

**COMITÉ SECCIONAL DE GESTION TRIBUTARIA ADUANERA Y CAMBIARIA  
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IBAGUE**

**ACTA No. 1**

<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	Ibagué, 10 junio 2021
<b>HORA INICIO:</b>	9:00 am
<b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b>	10:50 am
<b>LUGAR:</b>	Reunión Virtual Microsoft Teams
<b>PROCESO MISIONAL:</b>	Tributario, Aduanero, Cambiario
<b>NORMATIVIDAD:</b>	Ley 489 de 1998 Art. 32 – “Democracia Participativa” y “Democratización de la gestión pública. Resolución Interna 8296 agosto 06 del 2009 Resolución DIAN 2827 de 4 de marzo del 2011

**ASISTENTES**

En el desarrollo del Comité TAC, se detalló la asistencia a través del software colaborativo, la participación de autoridades, gremios económicos y empresarios de la región, gerentes, directivos y propietarios de establecimientos comerciales, delegados, ciudadanos y funcionarios de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué.

**ASISTENTES EXTERNOS:**

Se anexa listado de asistentes, obtenidos a través de la plataforma Microsoft Teams.

**ASISTENTES: DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS – DIAN- SECCIONAL IBAGUE:**

A continuación, se relacionan funcionarios participantes y asistentes, según registro:

Miguel Angel Marentes Sarmiento	Director Seccional
Jorge Mario Urueña Gil	Jefe División de Gestión de Fiscalización
Gilberto Mora Prieto	Jefe División de Gestión de Asistencia al cliente
Carlos Enrique Ariza Sánchez	Jefe División de Gestión de Jurídica
Beatriz Helena Montoya Ruiz	Jefe División de Gestión Administra y Financiera
Nubia Eunice Merchan Muñoz	Jefe División de Gestión de Recaudo y Cobranzas
Yenny Carime Pinzon Maldonado	Jefe Grupo Informal Cobranzas
Maritza Prada Diaz	Jefe G.I.T Recaudación
Diana Carolina Ortigoza Varela	Jefe G.I.T. Devoluciones
Mónica Gutierrez Rodriguez	Jefe División de Gestión de Liquidación
Litza Pinzón Montoya	Jefe G.I.T de Normalización de saldos
Jose Ignacio Alonso Sánchez	Jefe Grupo Informal Aduanas
Aura Carolina Murillo Cortés	Jefe G.I.T. Control Obligaciones Formales
Cesar Augusto Castellanos Palma	Jefe Grupo informal URIIT
Carlos Andrés Martínez Duque	Jefe G.I.T. Auditoria Tributaria I
Alba Trinidad Sarmiento Gutiérrez	Funcionaria Despacho Seccional
Nury Elizabeth Pérez Ramírez	Funcionaria Despacho Seccional
Víctor Alfonso Bedoya Mosquera	Funcionario Despacho Seccional

Continuación del Acta de Comité de gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria Dirección de Impuestos y Aduanas de Ibagué, junio 10 del 2021

---

Andrea Katherine Montano Tabio	Funcionario Despacho Seccional
Yury Marcela Lozada	Funcionaria División de Gestión de Fiscalización
Claudia Patricia Ardila Naranjo	Funcionaria División de Gestión de Fiscalización

## **I. ORDEN DEL DIA:**

En la fecha y hora indicada los funcionarios organizadores, participantes, asistentes e invitados, se reunieron con el fin de dar inicio al Comité Seccional de Gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Ibagué.

Dando apertura al Comité el Dr. Carlos Ariza extiende un saludo de bienvenida a las Autoridades, Gremios, Empresarios, Ciudadanos, Delegados, Directivos y funcionarios DIAN.

En su intervención inicial, el Dr. Ariza indica que el Comité TAC se desarrolla de acuerdo a lo establecido en el art. 32 de la Ley 489 de 1998, "Democracia participativa" y "Democratización de la gestión pública" al igual que la Resolución Interna 8296 de agosto 6 de 2009 y Resolución DIAN 2827 del 4 de marzo de 2011, resaltando que es un escenario vital para la rendición de cuentas, ya que se constituye en un espacio propicio para fortalecer el diálogo con la ciudadanía, mediante el contacto directo e interacción con los grupos de valor y de interés de la entidad, con miras a brindar información oportuna y pertinente, donde se da a conocer públicamente la gestión y los resultados alcanzados en las Direcciones Seccionales, así como exponer el impacto de las acciones de participación ciudadana y el avance en los planes de mejoramiento de la entidad. La agenda a desarrollar es:

1. Himno Nacional y Bunde Tolimense.
2. Saludo de Bienvenida y presentación cifras de gestión de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué año 2020 y enero a abril de 2021 a cargo del Dr. Miguel Angel Marentes Sarmiento - Director Seccional, junto con los Jefes de División de la Seccional.
3. Intervención de la Defensoría Nacional del Contribuyente y Usuario Aduanero de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Dr. Daniel Alberto Acevedo Escobar e intervención del Defensor delegado Dr. Juan Carlos Arcila Franco.
4. Participación de los contribuyentes y usuarios aduaneros a través del Chat institucional
5. Dudas e inquietudes sobre los temas expuestos en la Agenda del Comité.
6. Cierre del Comité TAC

## **DESARROLLO DE LA AGENDA TAC.**

### **1. HIMNO NACIONAL Y BUNDE TOLIMENSE**

### **2. SALUDO Y PRESENTACIÓN CIFRAS DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IBAGUÉ AÑO 2020 Y ENERO A**

Continuación del Acta de Comité de gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria Dirección de Impuestos y Aduanas de Ibagué, junio 10 del 2021

**ABRIL DE 2021 A CARGO DEL DR. MIGUEL ANGEL MARENTES SARMIENTO - DIRECTOR SECCIONAL, JUNTO CON LOS JEFES DE DIVISIÓN DE LA DIAN SECCIONAL IBAGUÉ.**

El Director seccional Dr. Miguel Ángel Marentes Sarmiento, dirige un saludo cordial de bienvenida y agradece la presencia de todos los participantes e invitados al comité TAC.

El Doctor Marentes, informa sobre la transformación que se encuentra encaminada la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, como una entidad moderna que permite la cercanía a los ciudadanos, con la simplificación de procesos buscando atender los requerimientos y necesidades de manera transparente, eficiente, segura y oportuna. Como parte de este importante avance de la entidad se encuentran las nuevas formas de gestión a través de la firma electrónica, notificación electrónica, Régimen Simple de Tributación, los servicios de autogestión RUT, Aplicaciones informáticas para dispositivos móviles y tabletas (APP), sistemas de facturación electrónica, video atención, interoperabilidad aduanera, integración de datos para ofrecer un mejor servicio. Además, recuerda el compromiso de la entidad contra la evasión, la elusión y el contrabando.

Seguidamente, el Director Seccional indica que de acuerdo a las Resoluciones 8296 del año 2009 y 2827 del año 2011, el Comité TAC se ha creado con el fin de orientar, asesorar y proponer criterios de carácter técnico, para el desarrollo de una **política transparente y logro de la misión** de la DIAN. Acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, se podrán realizar acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. Las funciones del Comité son:

- ✓ Que los gremios o asistentes, pongan en conocimiento actuaciones u omisiones de la seccional Ibagué, que causen menoscabo a la economía de la región y tengan relación con el régimen tributario.
- ✓ Proponer acciones tendientes a alcanzar los objetivos de la Dirección Seccional Ibagué, orientadas a facilitar el cumplimiento de las obligaciones TAC.
- ✓ Proponer programas de difusión y capacitación en la región para cumplir las obligaciones.
- ✓ Sugerir a la Seccional criterios de carácter técnico, que permitan mejorar las actividades y decisiones en materia TAC
- ✓ Revisar propuestas presentadas por los representantes del sector privado y proponer acciones encaminadas a mejorar el servicio y control TAC.
- ✓ Recepción de denuncias de tipo Sectorial en este comité

A continuación el Dr. Miguel Angel Marentes, da a conocer las competencias funcionales y organizacionales de la DIAN a nivel general:

**Administrar** los impuestos internos del orden nacional (Impuestos y Aduanas), comprende la recaudación, fiscalización, liquidación, cobro, devolución y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, con el fin de garantizar la sostenibilidad fiscal del Estado colombiano

**Recaudar** los dineros provenientes de los impuestos.

Continuación del Acta de Comité de gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria Dirección de Impuestos y Aduanas de Ibagué, junio 10 del 2021

**Orientación:** ofrecer asistencia y orientación integral y técnica de modo que facilite el debido cumplimiento de sus obligaciones TAC.

**Conceptos jurídicos:** Interpretación jurídica a través de la cual la entidad garantiza sus actuaciones tributarias.

**Determinación del impuesto:** Actuaciones encaminadas a cuantificar de manera oficial el monto de los impuestos, tributos aduaneros, así como las sanciones a cargo de los contribuyentes.

**Operaciones de Comercio Exterior agilizadas:** controlar y la facilitar las operaciones de comercio exterior.

**Disposición de Bienes,** muebles, inmuebles decomisados, abandonados a favor de la Nación y comercialización de los mismos.

Además, el Director Seccional, menciona a los participantes sobre la Competencia territorial de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué, a saber: La Jurisdicción de la Seccional de Ibagué comprende 45 municipios, de los 47 del departamento del TOLIMA. (excepto Melgar y Flandes)

#### ❖ Competencia Territorial y funcional de la Seccional Ibagué.



**Ilustración 1. Competencia Territorial Seccional Ibagué**

La estructura Orgánica de la Seccional Ibagué, está conformada por seis Divisiones:

División de Gestión de Fiscalización  
 División de Gestión de Liquidación.  
 División de Gestión de Recaudo y Cobranzas  
 División de Gestión Jurídica  
 División de Gestión de Asistencia al Cliente  
 División de Gestión Administrativa y Financiera

Además, la Seccional cuenta con siete Grupos Internos de Trabajo que dependen de las Divisiones anteriormente mencionadas.

Seguidamente, el director procede a informar los resultados logrados por la seccional en el año 2020 y el periodo de enero a abril de 2021, así:

Continuación del Acta de Comité de gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria Dirección de Impuestos y Aduanas de Ibagué, junio 10 del 2021

## **RECAUDO FISCAL 2020:**

### Recaudo



**Ilustración 2. Recaudación Fiscal año 2020 y primer cuatrimestre año 2021**

El Director Seccional, informa que para el año 2020 la cifra de recaudo alcanzó la suma de \$546.416 millones, mientras que en el periodo enero a abril de 2021 el recaudo obtenido fue de \$183.171 millones.

Enfatiza que, los impuestos recaudados y administrados por la DIAN, entran a formar parte del presupuesto general de la Nación, el cual es el conjunto de recursos, aprobados por el Congreso, que se utilizan para financiar los gastos y las inversiones que debe hacer el Estado y así ejecutar obras públicas y prestar servicios de bienestar a la población. Siendo este el aporte de parte de la entidad en la responsabilidad que tiene en coadyuvar a la Seguridad Fiscal, a través del recaudo. En ningún caso la DIAN puede tomar algún dinero para su uso, en razón a que como las demás entidades estatales del orden Nacional como es la DIAN, se le asigna un presupuesto de gastos que está determinado en la ley dentro del presupuesto nacional para su correcto funcionamiento.

El Director Seccional, sede la palabra al Ing. Gilberto Mora jefe de la División de Asistencia al Cliente para exponga los resultados obtenidos frente a la transformación y adaptación, lo que ha encaminado y permitido a la Entidad ser más cercana a los contribuyentes dada la situación de emergencia que se ha presentado por más de un año, así:

### **INTERVENCION DEL JEFE DIVISION DE ASISTENCIA AL CLIENTE:**

#### **A-Trámites y Servicios:**

Desde 24 marzo 2020, la Dirección Seccional de Ibagué ha brindado soluciones a los trámites relacionados con el RUT en forma virtual, de la siguiente manera:

Inicialmente los procesos se efectuaron por correo electrónico. A partir del mes de abril de 2021, el servicio brindado se extendió a través de Videoatención, para los trámites de RUT, Orientación y Kiosco de Autogestión, hecho que ha permitido acercamiento con los contribuyentes para realizar sus trámites con interacción mutua.

El sistema de agendamiento de cita para tramites o servicios es a nivel nacional lo que permite al contribuyente o usuario solicitarla desde cualquier parte de Colombia.

La DIAN tiene a disposición en la página de la entidad: ([www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)) ayudas virtuales para los ciudadanos, de tal forma que pueden auto gestionar sus propios

Continuación del Acta de Comité de gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria Dirección de Impuestos y Aduanas de Ibagué, junio 10 del 2021

trámites, desde su casa u oficina, utilizando su computador o dispositivo móvil; para las personas naturales que no requieren registro mercantil pueden autogestionar la inscripción en el RUT en línea, gestionar la firma electrónica para cumplir con la obligación de presentar declaraciones tributarias o información; las personas naturales o jurídicas pueden realizar la actualización del RUT, solicitar la autorización de numeración de facturación, radicar en línea solicitudes de actualización del RUT con verificación como son la de cambio de responsable a no responsable del IVA, el cambio de responsables a no responsables del Impuestos al consumo y para los personas jurídicas la cancelación del RUT y para quienes ya tienen cancelada la matrícula mercantil ante Cámara y Comercio.

Desde febrero del 2020, la DIAN Seccional Ibagué instaló un equipo de Quiosco Virtual en la Cámara de Comercio del Sur Oriente del Tolima en la sede del Espinal, el cual consta de un equipo computo especial de pantalla táctil donde los clientes pueden habilitar la cuenta de usuario para autogestionar los trámites en línea relacionados con el RUT y presentar declaraciones entre otros.



**Ilustración 3. Gestión Asistencia al Cliente año 2020 y 1er cuatrimestre 2021**

### **B- Atención y Orientación:**

El Ing. Gilberto Mora, informa que, para el año del 2020, la Dirección Seccional Ibagué atendió 38.527 clientes con 42.355 trámites.

En lo recorrido del primer cuatrimestre 2021, la Dirección Seccional Ibagué ha atendido 7.712 clientes con 7.842 trámites

### **C- Capacitaciones:**

La virtualidad ha permitido a la entidad llegar a más ciudadanos, contribuyentes toda vez que facilita participar en eventos de capacitación desde sus oficinas, sedes, hogares o desde cualquier lugar a nivel local o nacional.

Durante el año 2020, la Seccional Ibagué, desarrolló 61 eventos virtuales con una participación de 6.497 asistentes.

Para lo corrido del año 2021 (enero- abril), se han convocado 17 eventos virtuales con una participación de 1.869 participantes.

Continuación del Acta de Comité de gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria Dirección de Impuestos y Aduanas de Ibagué, junio 10 del 2021



**Ilustración 4. Capacitaciones efectuadas en el año 2020 y 1er cuatrimestre 2021**

### D-Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias - Sistema PQSRD.

La DIAN tiene dispuesto para los ciudadanos clientes, diferentes buzones institucionales donde pueden radicar sus peticiones, quejas reclamos, sugerencias y felicitaciones, a través del buzón de PQSR y denuncias.

#### Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias



**Ilustración 5. PQRS atendidas 2020 y 1er cuatrimestre 2021**

A estas peticiones igualmente la Dirección Seccional Ibagué, como parte de la evaluación, control y seguimiento, de forma aleatoria realiza verificaciones de la calidad y oportunidad, obteniéndose en año 2020 y lo corrido de 2021 un 100% en calidad y oportunidad.

Durante el año 2020, la Seccional Ibagué, atendió 2.468 PQRS

Para lo corrido del año 2021(enero- abril), ha atendido 703 PQRS

### E- Encuesta del servicio:

Entre los meses de Julio y Noviembre/2020, se aplicaron 15.246 encuestas a nivel nacional en 720 Municipios de Colombia, a Contribuyentes y usuarios inscritos en el RUT, que gestionaron trámites y servicios durante el año 2019-2020 con la entidad.

El resultado arrojado por dicho estudio demostró que la DIAN ha logrado una percepción de calidad del servicio satisfactorio ante los ciudadanos encuestados, quedando, así la Seccional Ibagué en el segundo lugar a nivel nacional con un porcentaje de satisfacción del 88.5% -resultado: satisfactorio.

Continuación del Acta de Comité de gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria Dirección de Impuestos y Aduanas de Ibagué, junio 10 del 2021



**Ilustración 6. Resultados encuesta de satisfacción**

**F-Cultura de la contribución:**

El Dr. Miguel Ángel Marentes le formula dos preguntas al Ing. Gilberto Mora:

1. ¿Cómo se genera una cultura en las personas desde temprana edad?
2. ¿Cómo estamos trabajando en básica primaria y secundaria, y a través de los NAF?

Al respecto el jefe División Asistencia al cliente, compartió a los asistentes:

La cultura de la contribución es un área donde se trabaja para generar cambios en el comportamiento fiscal del ciudadano a través del desarrollo de programas y estrategias pedagógicas diseñadas y dirigidas a públicos específicos en los que se busca alcanzar un alto nivel de recordación para fomentar y expandir el compromiso fiscal desde una educación en valores desde el rol como ciudadanos.

- **En las Instituciones Educativas:**

Uno de los programas, es la cultura de la contribución en las escuelas, una estrategia pedagógica dirigida a estudiantes de primaria y secundaria, orientada al fortalecimiento de la educación fiscal y apoyada en el desarrollo de competencias ciudadanas, las cuales se encuentran cimentados planes de estudio de las Instituciones Educativas.

Para ello, se ha realizado un trabajo conjunto entre la Secretaría de Educación Municipal, la Secretaría de Educación Departamental, Rectores y Docentes de diferentes Instituciones Educativas de la región.

**Cultura de la Contribución**



**Ilustración 7. Persona impactadas año 2020 y 1er cuatrimestre de 2021**

Continuación del Acta de Comité de gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria Dirección de Impuestos y Aduanas de Ibagué, junio 10 del 2021

El programa de la cultura de la contribución en el Tolima e Ibagué es una realidad.

Durante el año 2020, el programa logró impactar a 856 personas.  
Para lo corrido del año 2021 (enero- abril), el programa ha impactado a 2.124 personas.

- **Núcleos de apoyo Contable y Fiscal (NAF).**

Otro programa que se tiene son los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) una iniciativa de responsabilidad social, adoptado por la DIAN e implementados por las Instituciones de Educación Superior con el fin de fortalecer políticas públicas de educación fiscal y programas de cultura tributaria donde los estudiantes y docentes previamente capacitados, brindan sin ningún costo, orientación básica a personas naturales y jurídicas en materia tributaria aduanera y cambiaria y en especial de los servicios en línea administrados por la DIAN.

Actualmente existen tres Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal, en la Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO) sede Ibagué, Universidad Cooperativa de Colombia en las sedes Ibagué y Espinal y el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (ITFIP).

Cultura de la Contribución



Ilustración 8. Núcleos de apoyo DIAN Ibagué

- **Reconocimiento en la semana de la cultura de la Contribución año 2020.**

Cultura de la Contribución



Ilustración 9. UNIMINUTO 1er lugar impacto a la ciudadanía en época de pandemia 2020

Continuación del Acta de Comité de gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria Dirección de Impuestos y Aduanas de Ibagué, junio 10 del 2021

Para finalizar su participación el Ing. Gilberto Mora, informa que en el año 2020, se celebró la semana de la cultura de la contribución a nivel nacional, en donde la Seccional Ibagué alcanzó el Primer lugar a través del NAF de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, en la categoría de Instituciones de Educación Superior con mayor impacto en la generación de capacitaciones y charlas a la ciudadanía en época de pandemia, con un total de 16.078 personas impactadas.

### **INTERVENCION DEL JEFE DIVISION DE GESTION DE FISCALIZACION:**

Seguidamente, el Director Seccional le cede la palabra al Dr. Jorge Mario Urueña Gil jefe de la División de Gestión de Fiscalización, para que comparta los resultados obtenidos del año 2020 y el primer período comprendido de enero - abril del año 2021 a todos los participantes, a quien le formula las siguientes preguntas:

¿Cuál ha sido la gestión adelantada dentro de la competencia de la División de Fiscalización frente a las acciones integrales e innovadoras de Control?

El Dr. Jorge Mario Urueña, informa a los presentes del Comité TAC:

La División de Gestión de Fiscalización y División de Liquidación de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué, realiza todas sus actuaciones dentro del marco del principio de legalidad y debido proceso, garantizándole al contribuyente todas las etapas contempladas en el procedimiento tributario.

El actuar de la entidad siempre está orientado a demostrar dentro de la normatividad vigente las posibles inexactitudes que presenta el contribuyente en su denuncia rentística o en las omisiones de cumplimiento de obligaciones formales, aplicando desde luego las garantías procesales establecidas, incentivando desde el inicio de nuestra actuación una corrección voluntaria, partiendo de los hallazgos obtenidos, que al momento de materializarse reducen la carga sancionatoria, aplicando los beneficios que establece el procedimiento tributario, logrando un doble propósito; así:

Aportar a la sostenibilidad fiscal del Estado Colombiano, en aplicación de un procedimiento tributario reglado y garantista, para brindar al contribuyente las oportunidades procesales para que subsane las inconsistencias detectadas acogiéndose a los beneficios que establece la norma en el caso de las correcciones voluntarias.

### **GESTION DE ACCIONES DE CONTROL:**

#### **A-Proceso Devoluciones:**

De igual forma la División de Gestión de Fiscalización, en aplicación al procedimiento establecido, coadyuvó en la gestión de aproximadamente noventa (90) solicitudes de devolución en el año 2020 y quince (15) en lo que va corrido de esta vigencia, las cuales les fueron asignadas por competencia, contribuyendo así en la materialización de la devolución de tributos por parte de la Administración, previa verificación de los requisitos señalados en la norma. La devolución de saldos a favor de IVA tiene como fin fundamental convertirse en una herramienta de apoyo del Gobierno Nacional a los gremios productores y en un alivio para los consumidores dentro de la canasta familiar.

#### **B-Bienes exentos (Decreto. 551/2020):**

El jefe de la División de Fiscalización, trae a colación el Decreto 551 de 2020: por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia

Continuación del Acta de Comité de gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria Dirección de Impuestos y Aduanas de Ibagué, junio 10 del 2021

Económica, Social y Ecológica por medio del cual se decretan bienes que estarán exentos del impuesto sobre las ventas en la importación y en las ventas en el territorio nacional sin derecho a devolución y/o compensación los (geles antibacteriales, jabones, toallitas húmedas, sensores de saturación de oxígeno, cánulas ,manómetros ...etc. )

El Decreto tiene como objetivo aliviar la carga tributaria de los colombianos por medio de la exención de IVA de bienes relacionados con suministros médicos, elementos de bioseguridad y aseo con ocasión de la pandemia, derivada del Coronavirus COVID-19, es por esto que durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social este beneficio estará vigente.

En cumplimiento de este decreto : doscientos cuarenta y dos (242) contribuyentes han remitido a esta seccional - División de Gestión de Fiscalización informes de ventas exentas de IVA en los cuales se han relacionado un promedio total mensual de 759.000 bienes vendidos, exentos de IVA en nuestra jurisdicción conforme al decreto 551 por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de emergencia económica, social y ecológica y en el que se contemplan bienes que estarán exentos del impuesto sobre las ventas –IVA.

### C-Gestión efectiva:

Dentro de todo este marco de garantías procesales, con las acciones de fiscalización se logra que los contribuyentes corrijan su declaración o presenten la declaración tributaria en el caso de omisión, en desarrollo de la investigación adelantada por las Divisiones de Gestión de Fiscalización o de Liquidación; para que cancelen o se lleguen acuerden el pago de las sanciones propuestas en pliegos de cargos o impuestas en resolución sanción, o por el pago de sanciones liquidadas de forma voluntaria, el resultado obtenido a la gestión persuasiva realizada por las dependencias en los procesos de Fiscalización y Liquidación, es el siguiente:

Durante el año 2020, la Seccional Ibagué logró una gestión efectiva:  
\$102.733.244.489

Para lo corrido del año 2021 (enero- abril), se ha alcanzado una gestión efectiva de:  
\$10.286.118.920

### Gestión Efectiva Fiscalización



**Ilustración 10. Gestión Efectiva DG Fiscalización y Liquidación 2020 y 1er cuatrimestre 2021**

Continuación del Acta de Comité de gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria Dirección de Impuestos y Aduanas de Ibagué, junio 10 del 2021

---

### **D-Gestión Aduanera:**

El jefe de la División de Fiscalización comenta a los presentes, que entre los objetivos misionales de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, se encuentra la gestión aduanera, que comprende el servicio y apoyo a las operaciones de comercio exterior, la aprehensión, decomiso o declaración en abandono de mercancías a favor de la Nación, su administración, control y disposición de estas.

A lo anterior el Dr. Urueña manifiesta que la lucha contra el contrabando es una prioridad para la economía colombiana y en especial para el departamento del Tolima y para ello la División de Fiscalización con el Grupo Informal de Aduanas, ha formulado un plan Anti-contrabando, con el objetivo claro de enfrentar la competencia desleal de personas y organizaciones con acciones ilegales como lavados de activos, evasión fiscal, contrabando y así poder sancionar conforme a las normas vigentes.

Seguidamente, el jefe de la División comparte al público, el resultado que se ha alcanzado en este primer cuatrimestre comprendido de enero- abril del año 2021, así:

El decomiso de 7.776 litros de insumos vencidos para el sector agrícola, los cuales su contenido alcanzaría para fumigar 22.000 hectáreas de arroz en el departamento del Tolima, agroinsumos que en la realidad no aportarían el valor requerido para las siembras que esperaban los productores porque sus ingredientes no se encuentran activos, ya hay medidas fitosanitarias para este decomiso.

Adicional, menciona que el Grupo de Aduana ha avanzado con las labores de control en carretera y bodegas de almacenamiento, generando oportunas acciones que han conllevado a dos (2) aprehensiones ordinarias por valor de \$ 2.425.150.870 y se han realizado 12 decomisos en firme por valor de \$72.404.826 para el periodo enero-abril de 2021, las anteriores aprehensiones corresponden a productos de confecciones, calzado, repuestos automotrices, artículos de marroquinería, accesorios para celular, relojes, y productos de ferretería.

Con esta importante labor que se ha venido desarrollando se ha aportado a la defensa del gremio productor y empresarial de nuestra región y del país.

Para finalizar su intervención el Dr. Jorge Mario, comparte la meta proyectada para el año 2021 y establecida para la Seccional Ibagué, así: \$372.000.000, correspondiente a decomisos directos en firme, y al cierre del periodo enero – abril del año 2021, se han acometido aprehensiones exitosas ejecutoriadas, y que existen aprehensiones logradas sin ejecutor por valor \$1.190.508.222

Respecto al año anterior 2020, las cifras para la División de Fiscalización:

Decomisos en firme: 106

Valor de decomisos en firme: \$336.425.198

Como conclusión el Dr. Urueña, reafirma que la División de Gestión de Fiscalización y Liquidación, seguirá contribuyendo con los objetivos Institucionales de garantizar la seguridad fiscal al Estado colombiano y se seguirá fortaleciendo la protección del orden económico y público de la nación, gracias al control de las obligaciones Tributarias, Aduaneras y Cambiarias.

Continuación del Acta de Comité de gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria Dirección de Impuestos y Aduanas de Ibagué, junio 10 del 2021

## Decomisos

Año 2020  
106 Decomisos en firme  
Por valor de \$ 336.425.198



Año 2021 – Enero a abril  
12 Decomisos en firme  
Por valor de \$ 72.404.826

**DIAN**  
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

### Ilustración 11. Gestión aduanera 2020 y 1er cuatrimestre 2021

#### INTERVENCION DE LA JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Al respecto, el Director Seccional, cede la palabra al Dra. Beatriz Helena Montoya Ruiz jefe de la División de Gestión Administrativa y Financiera, para que comparta como ha sido la labor de apoyo que ofrece la División de Gestión Administrativa y Financiera para el logro de las metas de fiscalización

#### **A-Disposición final de mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonas.**

La Dra. Beatriz Helena, informa a los presentes e invitados al comité TAC, que como área de apoyo en todo lo que tiene que ver con el proceso de comercialización dentro de las funciones se encuentra: la custodia de mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la nación las cuales se hallan almacenadas en un depósito obligado para tal fin y una vez la mercancía tenga la situación jurídica definida se procede a disponer de ella bajo la realidad que corresponda ya sea donación, extinción o venta; Es pertinente darles a conocer que las resoluciones de disposición las profiere directamente la Subdirección de Comercialización de Nivel Central.

Es así, que para el año 2020 se dispuso de mercancías por valor de \$376.513.930 que corresponden a cinco (5) entregas donaciones por valor de \$244.105.229 las cuales fueron entregadas, así respectivamente:

Dos (2) para el Ministerio de Defensa.

Dos (2) para la Unidad de Atención de Víctimas

Una (1) para el municipio de Cajamarca-Tolima

Igualmente, dentro de esta disposición se realizaron dos (2) destrucciones de mercancías por valor de \$132.408.701

Además, la jefe de la División Administrativa y Financiera socializa que, para el periodo comprendido de enero a abril del 2021, se dispuso de mercancías por valor de: \$229.936.336 las cuales fueron distribuidas de la siguiente manera:

Una (1) donación por valor de \$117.933.000 con destino a la Gobernación del Tolima

Dos (2) destrucciones de mercancías por valor de \$59.448.798.

Adicional informa que se ha enviado a la Subdirección de Gestión Comercial dos (2) proyectos de donación por valor de \$357.535.289

Continuación del Acta de Comité de gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria Dirección de Impuestos y Aduanas de Ibagué, junio 10 del 2021

## **B- Notificación de actos Administrativos proferidos por Fiscalización y Liquidación:**

La jefe Beatriz Helena, resalta la acción del grupo de gestión documental, que comprometidos y siempre eficientes lograron notificar oportuna y exitosamente los actos de Fiscalización y Liquidación.

### **Apoyo Acciones de Fiscalización y Liquidación**



### **Ilustración 12. Gestión 2020 y 1er cuatrimestre 2021 - Disposiciones y Notificaciones**

Durante el año 2020, la Seccional Ibagué notificó, comunicó y/o publicó 4.055 actos. Para lo corrido del año 2021 (enero- abril) se tienen, 911 actos notificados, comunicados y/o publicados.

### **INTERVENCION DEL JEFE DIVISION RECAUDO Y COBRANZAS:**

A continuación, el Director Seccional le cede la palabra al Dra. Nubia Eunice Merchan Muñoz jefe de la División de Gestión Recaudo y Cobranzas, para que comparta los resultados obtenidos del año 2020 y el primer período del año comprendido de enero - abril del año 2021.

A lo solicitado anteriormente la Dra. Nubia Eunice Merchan, informa a los presentes las acciones desarrolladas por la división a cargo, así:

#### **A-Inventario de Cartera:**

La División de recaudo y Cobranzas, tiene la importante función de ser facilitadora para el recaudo de los tributos, realizar el cobro de las obligaciones en mora de los contribuyentes y efectuar la devolución de los saldos a favor que tengan los contribuyentes, causados por la presentación de declaraciones tributarias, de los saldos a favor originados en los impuestos sobre la renta y complementarios y sobre las ventas.

Los rubros más representativos, corresponden a:

- Impuesto sobre la Renta
- Impuesto sobre las Ventas
- Sanciones
- Concepto de Retención en la Fuente

Continuación del Acta de Comité de gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria Dirección de Impuestos y Aduanas de Ibagué, junio 10 del 2021

### Inventario de Cartera



DIAN  
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

### Ilustración 13. Inventario de cartera 2020 y 1er cuatrimestre 2021

Durante el año 2020, la Seccional Ibagué cerró con inventario de cartera por cobrar 31 de diciembre con 15.764 obligaciones, con un valor total de \$160.276 millones

Para lo corrido del año 2021 (enero- abril), presenta inventario de cartera por cobrar de 16.100 obligaciones por valor de \$154.964 millones.

### B- Recaudo de Cartera:

#### Recaudo de Cartera



DIAN  
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

### Ilustración 14. Gestión GIT Recaudo 2020 y 1er cuatrimestre de 2021

Durante el año 2020, la Seccional Ibagué, presentó un resultado en cifras de recaudo en cartera a 31 de diciembre, por valor de \$174.426 millones.

Para lo corrido del año 2021 (enero- abril), presenta un resultado de recaudo de cartera por valor de \$48.948 millones.

### C-Acciones de Cobro:

Continuación del Acta de Comité de gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria Dirección de Impuestos y Aduanas de Ibagué, junio 10 del 2021



**Ilustración 15. Gestión GIT Cobranzas 2020 y 1er cuatrimestre 2021**

Durante el año 2020, la Seccional Ibagué realizó la siguiente labor de cobranza de cartera, pese a la situación de pandemia, así:

- Se efectuaron a marzo del 2020: 330 visitas presenciales
- Se desarrollaron en el transcurso del año 2020: 2.119 llamadas telefónicas
- Se remitieron durante el año 2020: 3.613 correos electrónicos con recordatorios a los contribuyentes de valores en mora.

Para lo corrido del año 2021 (enero- abril), a cierre de abril se cerró con el siguiente resultado de cobranza de cartera:

- Llamadas telefónicas: 1.809
- Correos electrónicos con recordatorios a los contribuyentes de valores en mora: 410

**D- Títulos de Deposito Judicial.**

**Gestión de Títulos de Depósito Judicial**



**Ilustración 16 Gestión Títulos de depósito GIT Cobranzas 2020 y 1er cuatrimestre 2021**

Adicionalmente, la jefe de la División informa que G.I.T de Cobranzas, se encarga de efectuar la labor hacer efectivo los títulos de depósito judicial para facilitar el pago de las obligaciones de los contribuyentes.

- Para el año 2020, se alcanzó la siguiente gestión al respecto:
- Se aplicaron: 835 títulos judiciales a cargo de las obligaciones de los contribuyentes.
- Se devolvieron a los contribuyentes: 250 títulos endosados.
- Títulos enviados a Fondos de Gestión: 51

Para el año 2021 entre los meses enero y abril, se ha desarrollado la siguiente gestión:

- Se han aplicado: 362 títulos judiciales a cargo de las obligaciones de los contribuyentes.

Continuación del Acta de Comité de gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria Dirección de Impuestos y Aduanas de Ibagué, junio 10 del 2021

Se han devuelto a los contribuyentes: 129 títulos endosados

Títulos enviados a Fondos de Gestión: 0

El Director Seccional, indica que hay otro tema importante, en donde la entidad hizo el acercamiento con los contribuyentes afectados por la pandemia y le solicita a la jefe de la División hablar al respecto:

La jefe de la División de Recaudo y cobranzas, expresa los siguiente:

### Facilidades de pago:

El gobierno nacional en vista de la emergencia sanitaria y económica originada por el COVID 19, con el Decreto 1688 del 20 de mayo de 2020 el cual otorgaba una serie de beneficios y garantías a los contribuyentes para que se colocaran al día con las obligaciones que tenían con la DIAN. Dentro de los beneficios que otorgo se encuentran los siguientes:

- ✓ La tasa de interés moratoria la disminuyo a la tasa de interés ordinario con la que cobra las Entidades financiera de los créditos de consumo, es decir, se bajaron entre 6 y 8 puntos respecto a la tasa de interés moratorio que se cobraba antes de la emergencia económica.
- ✓ Algunas actividades económicas que fueron golpeadas por la situación económica de la pandemia tales como: Hotelería y hospedaje, transporte aéreo de pasajeros y actividades lúdicas y de cultura tales como teatro música y en general espectáculos en vivo, se les otorgó la facilidad o beneficio de no cobro de una tasa de interés moratorio general, sino que esta se disminuía en un 50% para su pago
- ✓ Para todas aquellas solicitudes de facilidades de pago entre el 22 de mayo del 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020 se les otorgaba el beneficio de la tasa de interés reducida a la tasa de interés ordinaria establecida por la Superintendencia Financiera y a estas actividades económicas afectadas por la pandemia se les reducía la tasa de interés en un 50%.
- ✓ Se otorgo también, el beneficio de facilidades abreviadas a los contribuyentes que presentaran sus declaraciones entre el primero de abril y el primero de julio de 2020 sin pago, ofreciéndoles facilidades para que pagaran por cuotas, este plazo era máximo de doce (12) meses y también se les otorgaba una tasa de interés reducida. En estas facilidades abreviadas no necesitaban garantías para suscribirse a las mismas.

### Facilidades de pago



**Ilustración 17. Facilidades de pago dada a contribuyentes y sectores económicos afectados por la emergencia sanitaria y económica 2020 y 1er cuatrimestre de 2021**

Continuación del Acta de Comité de gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria Dirección de Impuestos y Aduanas de Ibagué, junio 10 del 2021

Para el año 2020, se alcanzó la siguiente gestión al respecto:

Se aplicaron: 235 facilidades de pago con beneficio a obligaciones de los contribuyentes.  
Se otorgaron el beneficio de 49 facilidades abreviada sin garantía a contribuyentes

Para el periodo comprendido de enero- abril año 2021 se ha desarrollado la siguiente gestión:

Se han aplicado: 13 facilidades de pago con beneficio a obligaciones de los contribuyentes.

### Devoluciones:

Al respecto, la Dra. Nubia Eunice manifiesta que los beneficios generados en devoluciones se crearon con el fin de brindar mayor liquidez a los contribuyentes, es así que con el Decreto 535 del 24 de abril de 2020 se modificaron algunos puntos para generar agilidad a las devoluciones, estableciéndose mayores beneficios a los contribuyentes, así:

- **Devoluciones automáticas:** se disminuyó el tiempo de determinación, análisis y gestión de las solicitudes de devolución, es decir, un menor tiempo de devolución de 50 días hábiles a 15 días hábiles, contribuyendo así a mejorar la liquidez de los contribuyentes.

### Devoluciones



**Ilustración 18. Resoluciones de devolución y/o compensaciones gestionadas por GIT Devoluciones 2020 y 1er cuatrimestre 2021**

Para el año 2020, se alcanzó la siguiente gestión al respecto:

Se profirieron: 671 Resoluciones de devolución y/o compensación por valor de \$42.197 millones y un promedio de tiempo en resolver solicitudes de 29 días hábiles.

Para el periodo comprendido de enero- abril año 2021 se ha desarrollado la siguiente gestión:

Se han proferido: 234 Resoluciones de devolución y/o compensación por valor de \$6.261 millones y un promedio de tiempo en resolver solicitudes de 32 días hábiles.

### Entidades Autorizadas para el recaudo:

La jefe agrega que, a través del Grupo de Recaudación, se permite facilitar el mecanismo de recaudo de los tributos a través de una comunicación permanente con las entidades financieras autorizadas para tal fin, brindando constantemente asesoría y seguimiento.

Continuación del Acta de Comité de gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria Dirección de Impuestos y Aduanas de Ibagué, junio 10 del 2021

### Entidades Autorizadas para Recaudar



### Ilustración 19. Gestión realizada por el GIT de Recaudación a las Entidades financieras encargadas del recaudo 2020

Es de aclarar que, dada la situación de emergencia, las capacitaciones se brindaron de manera virtual. Este acercamiento tiene como propósito mejorar la calidad y evitar errores en la recepción de documentos por las entidades financieras y lograr un mejor servicio y asesoría al cliente-contribuyente.

Para el año 2020, se alcanzó la siguiente gestión al respecto:

Se efectuaron: 11 visitas de auditoria a las entidades Financieras autorizadas para realizar los recaudos tributarios.

Se efectuaron: 2 visitas virtuales

#### ➤ Calificación Régimen Tributario Especial – ESAL:

Para finalizar su presentación, la jefe socializa que el decreto 2150 del 2017, que reglamentó la inscripción para la calificación de los contribuyentes que quieran optar al Régimen Tributario Especial Entidades Sin Ánimo de Lucro- ESAL, estas entidades lo pueden hacer a través de la página web de la DIAN, con un plazo máximo del 31 de marzo para cada año, informa además que a través del buzón de correspondencia del grupo de recaudación pueden los interesados presentar la solicitud.

### Calificación Régimen Tributario Especial - ESAL



### Ilustración 20. Resoluciones proferidas de confirmación o negación Régimen Tributario Especial-ESAL 2020 y 1er cuatrimestre 2021

Continuación del Acta de Comité de gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria Dirección de Impuestos y Aduanas de Ibagué, junio 10 del 2021

Para el año 2020, se alcanzó la siguiente gestión al respecto:

Se proyectaron: 98 Resoluciones de confirmación.

Se profirieron: 15 Resoluciones de negación.

Para el periodo comprendido de enero- abril año 2021 se ha desarrollado la siguiente gestión:

Se han proyectado: 35 Resoluciones de confirmación.

Se han proferido: 6 Resoluciones de negación.

El doctor Miguel Angel Marentes, agradece la participación a la Dra. Nubia Eunice Merchan Muñoz por la información brindada en el Comité TAC.

### **INTERVENCION DEL JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:**

El jefe de la Seccional invita nuevamente a la Dra. Beatriz Helena, jefe de la División Administrativa y Financiera, para que le comente al público, ¿Cómo es la participación y apoyo de esta División, respecto a las facilidades de pago que brinda la División de Recaudo y Cobranzas a los contribuyentes de la Seccional Ibagué?

A lo cuestionado la jefe de la División Administrativa y Financiera, informa:

#### **A-Apoyo acciones de Recaudo y Cobro – DG Administrativa y financiera:**



**Ilustración 21. Gestión de actos notificados proferidos por el DG Recaudo y Cobranzas 2020 y 1er cuatrimestre 2021**

Gracias a una eficiente labor desarrollada por el equipo de notificaciones de la Seccional Ibagué, se ha alcanzado una exitosa labor de apoyo reflejada, así:

Para el año 2020, se notificaron: 7.592 Actos administrativos a contribuyentes

Para el periodo enero- abril del 2021: se han notificado: 1.721 Actos administrativos a contribuyentes.

#### **B-Apoyo acciones de Recaudación con las Entidades Autorizadas: – DG Administrativa y financiera:**

La Dra. Beatriz Helena Montoya, precisa que los funcionarios del archivo central de la Seccional Ibagué, reciben todos los días entre el horario de 7:30 a.m. y 9:30 a.m. a los mensajeros de la Entidades Autorizadas de Recaudo-EAR que llevan los documentos que son procesados el mismo día, donde son radicados uno a uno en el aplicativo

Continuación del Acta de Comité de gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria Dirección de Impuestos y Aduanas de Ibagué, junio 10 del 2021

correspondiente donde se guarda la información en el sistema de gestión documental, para posteriormente conformar las carpetas y los medios de conservación de la información.

### Apoyo Acciones de Recaudación



**Ilustración 22. Gestión de recepción de actos EAR 2020 y 1er cuatrimestre 2021**

Para el año 2020, se recibieron de las E.A.R: 84.988 documentos

Para el periodo enero- abril del 2021, se han recibido de las E.A.R: 16.765 documentos

### INTERVENCION DEL JEFE DIVISION DE GESTION JURIDICA:

Seguidamente el Dr. Miguel Angel Marentes le otorga la palabra al doctor Carlos Ariza, en donde lo invita a que socialice la respuesta a la siguiente pregunta, pero antes aclara el jefe de la Seccional, que la División Jurídica debe presentar las denuncias penales por mandato legal, no sin antes hacer una gestión persuasiva, ¿Cuál es función que realiza la División Jurídica cuando llegan los insumos de la División de Cobranzas?

El doctor Ariza, hace su intervención así:

#### **A-Denuncias penales:**

A la División Jurídica le corresponde presentar las denuncias ante la Fiscalía por la omisión de agentes retenedores, o por la no consignación del impuesto sobre las ventas, considerado un delito tipificado en el Art. 402 del código penal, desafortunadamente después de que el área de cobranzas realiza las gestiones (hace un cobro persuasivo, se comunica vía telefónica con los contribuyentes invitándolos a que se acerque a cumplir con la obligación), existen contribuyentes que hacen caso omiso a esta invitación, posteriormente dicha división remite los insumos que se entiende como las declaraciones presentadas sin pago a la División Jurídica y esta proyecta la debida denuncia ante la Fiscalía General de la Nación.

Para el año 2020, se presentaron:

Cantidad de denuncias:	775
Valor de las denuncias presentadas:	\$ 7.957.734.186
Cantidad de Contribuyentes que pagaron:	216
Valor Total recaudado:	\$1.151.770.379

Para el periodo enero- abril del 2021 se han presentado:

Cantidad de denuncias:	62
Valor de las denuncias presentadas:	\$ 929.671.000
Cantidad de Contribuyentes que pagaron:	81
Valor Total recaudado:	\$528.408.809

Continuación del Acta de Comité de gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria Dirección de Impuestos y Aduanas de Ibagué, junio 10 del 2021

### Denuncias Penales



**Ilustración 23. Gestión denuncias penales realizadas por la DG jurídica 2020 y 1er cuatrimestre 2021**

El Dr. Carlos Enrique Ariza, enfatiza que el contribuyente no debe esperar a que la DIAN los denuncie penalmente, puesto que muchos de esos contribuyentes que cumplen con la obligación posterior a la denuncia, continúan con un proceso activo ante la Fiscalía, no interesa que la División de Recaudo y Cobranzas remita las respectivas certificaciones o la Jurídica comunique a los fiscales, dado que se requiere archivar el proceso y mientras la fiscalía no lo realice (dada la cantidad de procesos) el contribuyente continuará con la carga penal vigente y pendiente ante la Fiscalía.

El doctor Miguel Angel Marentes, le sugiere al Dr. Carlos Enrique Ariza que socialice en el comité TAC, ¿En qué consiste la gestión en sede Administrativa y Sede judicial?

### B-Gestión Sede Administrativa:

#### Sede Administrativa



**Ilustración 24. Gestión de recursos y revocatorias DG jurídica 2020 y 1er cuatrimestre 2021**

Continuación del Acta de Comité de gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria Dirección de Impuestos y Aduanas de Ibagué, junio 10 del 2021

La División jurídica tiene funciones importantes en la Seccional Ibagué, resalta el Dr. Carlos Ariza:

Resolver los recursos y solicitudes de revocatorias.

Atender solicitudes de reducción de sanción: A la fecha los contribuyentes pueden acogerse al Art. 640 del ET donde se establecieron una serie de posibilidades para una reducción amplia adicional a cada una de las reducciones propias de las sanciones impuestas en cada uno de los actos administrativos.

El artículo 640 del estatuto tributario señala que en el caso de las sanciones que deben ser liquidadas por el contribuyente, la reducción de estas puede ser del 50% o del 25% dependiendo del comportamiento del contribuyente.

Se puede afirmar que la gradualidad de las sanciones tributarias tiene como propósito sancionar con menor severidad a los contribuyentes que han presentado un mejor comportamiento en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, pues de ese nivel de cumplimiento pasado depende la reducción de la sanción.

Estas reducciones se realizan dependiendo de si la sanción es liquidada por el contribuyente o si es la DIAN quien debe liquidar la sanción, lo que busca incentivar la corrección voluntaria de los errores por parte del contribuyente.

Para el año 2020, se presentaron:

Recursos de reconsideración radicados:	17
Recursos de reconsideración fallados:	10
Revocatorias directas falladas:	02

Para el periodo enero- abril del 2021 se han presentado:

Recursos de reconsideración radicados:	07
Recursos de reconsideración fallados:	03

### C-Gestión Jurisdicción Contenciosa:

#### Jurisdicción Contenciosa



### Ilustración 25. Procesos de la jurisdicción contenciosa 2020 y 1er cuatrimestre 2021

El jefe de la División jurídica afirma que en cuanto a las acciones judiciales que ejerce esta dependencia es la de representar a la entidad cuando ésta es demandada por los contribuyentes, por los diferentes actos administrativos que se están imponiendo, generándose demandas por restablecimiento de derecho que se interponen ante los

Continuación del Acta de Comité de gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria Dirección de Impuestos y Aduanas de Ibagué, junio 10 del 2021

jueces administrativos y/o el tribunal administrativo, siendo la función pertinente: defender los intereses de la entidad.

Para el año 2020, se presentaron:

Cantidad de demandas presentadas:	14
Valor de demandas presentadas:	\$9.240.351.959
Valor de solicitudes de conciliación:	\$ 327.728.400
Valor de fallos a favor de la entidad:	\$ 980.399.000

Para el periodo enero- abril del 2021 se han presentado:

Cantidad de demandas presentadas:	02
Valor de demandas presentadas:	\$3.527.646.000

Adicional, a lo mencionado por el Dr. Ariza, el Dr. Miguel Ángel le pregunta sobre las tutelas por vulneración del derecho petición, a lo que el jefe Jurídico indica a los presentes:

➤ **Tutelas:**

El Dr. Enrique Ariza para finalizar su intervención en el Comité, indica que se presentan tutelas por vulneración de un 95%, a lo que recomienda:

Tener en cuenta que antes de realizar una tutela por vulneración del derecho fundamental como lo es el derecho de petición existe información y datos que se encuentran bajo el marco de reserva de la información el cual se ampara bajo la Constitución Política y la ley y por ende no pueden ser entregados a terceros.

No se pueden solicitar bajo tutela: nulidades, revisiones, el no cobro o entender solicitudes de devoluciones, lo anterior teniendo en cuenta que todos los procesos son reglados bajo el Estatuto Tributario y la ley.

**Tutelas**



**DIAN**  
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

**Ilustración 27 Interposición de tutelas 2020 y 1er cuatrimestre 2021**

Para el año 2020:

Cantidad de tutelas presentadas por vulnerabilidad:	25
---	----

Para el periodo enero- abril del 2021:

Cantidad de tutelas presentadas por vulnerabilidad:	06
---	----

Continuación del Acta de Comité de gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria Dirección de Impuestos y Aduanas de Ibagué, junio 10 del 2021

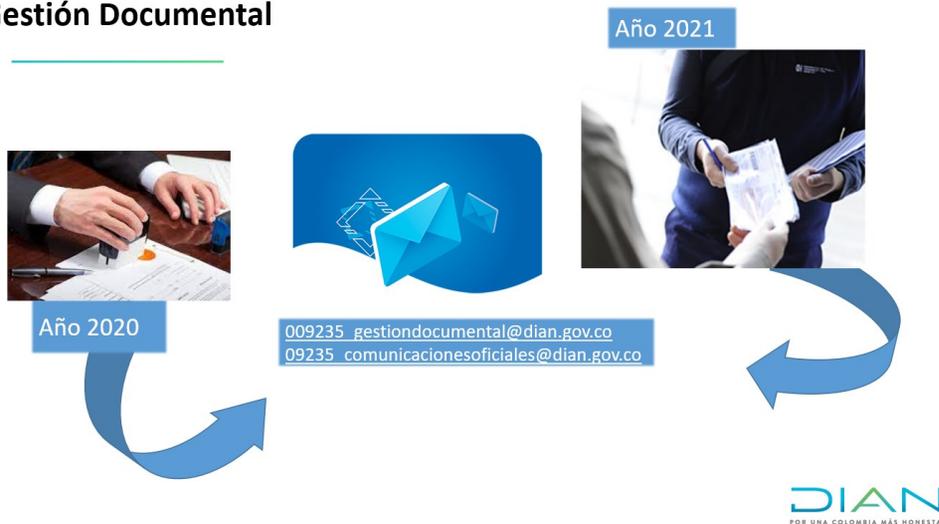
**INTERVENCION DEL JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:**

El director de la Seccional invita nuevamente a la Dra. Beatriz Helena Montoya, jefe de la División Financiera, para que socialice ¿Cómo ha sido la evolución de los buzones para la correspondencia que ingresa a la DIAN y sale de la entidad?

Al respecto la Doctora Beatriz Helena informa que la seccional ha dispuesto las herramientas para que en este tiempo de pandemia los usuarios y contribuyentes puedan radicar sus comunicaciones, para esto se tiene dispuesto el buzón [009235\\_gestiondocumental@nian.gov.co](mailto:009235_gestiondocumental@nian.gov.co), así mismo se cuenta con un buzón a través del cual se gestionan todas las comunicaciones de salida [09235\\_comunicacionesoficiales@nian.gov.co](mailto:09235_comunicacionesoficiales@nian.gov.co). De esta manera se facilita los procesos de comunicación virtual.

**A-Gestión documental de entrada y Salida de correspondencia:**

**Gestión Documental**



**Ilustración 28. Buzones asignados entrada y salida de comunicaciones**

**Gestión Documental**



**Ilustración 29. Gestión comunicaciones de entrada por la DG Administrativa y Financiera 2020 y para el cuatrimestre enero- abril año 2021**

Continuación del Acta de Comité de gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria Dirección de Impuestos y Aduanas de Ibagué, junio 10 del 2021

La jefe de la División comparte los siguientes datos, respecto a la correspondencia virtual de entrada y salida:

-Para el año 2020:

Se presentaron 13.110 radicados de comunicaciones oficiales de entrada

-Para el periodo enero- abril del 2021:

Se han presentado 5.355 radicados de comunicaciones oficiales de entrada

-Para el año 2020:

21.771 radicados de comunicaciones oficiales de salida

-Para el periodo enero- abril del 2021:

6.754 radicados de comunicaciones oficiales de salida

### Gestión Documental



**Ilustración 30. Gestión comunicaciones de salida por la DG Administrativa y Financiera 2020 y 1 cuatrimestre 2021**

Para finalizar su intervención, informa que, respecto a la correspondencia física:

A partir del día 02 de junio del 2020 la Seccional Ibagué, volvió a habilitar el servicio por ventanilla única para radicar documentación físicamente, de lunes a viernes en el horario de 7:30 am a 4:00pm en el primer piso de la entidad.

Seguidamente, el moderador del Comité TAC, el Dr. Marentes, sede la palabra a la Dra. Nury Elizabeth Pérez Ramírez, para que comparta con todos los invitados: ¿Cómo ha sido la aceptación de los contribuyentes y cuál ha sido el avance respecto al Régimen Simple de Tributación durante el año 2020 y 2021?

### **INTERVENCION DE LA LIDER DEL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION:**

#### **A-Régimen Simple de Tributación:**

La Dra., Nury Elizabeth comparte al respecto la siguiente información:

La evolución del Régimen Simple de Tributación ha sido positiva en la Seccional Ibagué. Desde el 2019 se creó como alternativa para formalizarse, una estrategia enfocada en la micro, pequeña y mediana empresa que se encuentra en la informalidad, que busca que a muy bajo costo los contribuyentes puedan colocarse al día con las obligaciones de orden nacional y territorial, como son:

Continuación del Acta de Comité de gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria Dirección de Impuestos y Aduanas de Ibagué, junio 10 del 2021

- Impuesto simple: Renta
- Impuesto Nacional al Consumo de Restaurante y Bares
- Impuesto a las Ventas
- Impuesto de Ganancia Ocasional
- Impuesto de industria y comercio consolidado
- Avisos y tableros
- Impuesto a la Sobre tasa

## Régimen Simple de Tributación

Año 2021 Enero a abril  
201 Inscritos



Año 2020  
383 Inscritos

**DIAN**  
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

### Ilustración 31. Contribuyentes inscritos al RST 2020 y 1er cuatrimestre 2021

Adicional, es de resaltar que de los 47 municipios que conforman en Departamento del Tolima, se han incorporado 23 municipios al Régimen Simple de Tributación, permitiendo a los contribuyentes el pago de sus obligaciones nacionales y territoriales a través de los distintos sistemas informáticos de la DIAN.

-Para el año 2019:

Se cerró a 31 de diciembre del 2019: 103 inscritos

-Para el año 2020:

Se cerró a 31 de diciembre del 2020: 383 inscritos

-Para el periodo enero- abril del 2021:

1er cuatrimestre: 201 inscritos

Para terminar su participación la Dra. Nury Elizabeth, informa que los inscritos del departamento del Tolima han creído en esta estrategia y que a su vez han venido recibiendo todos los beneficios del Régimen Simple de Tributación.

Dentro del desarrollo de la Agenda del Comité TAC, es vital dar a conocer la gestión que se ha alcanzado respecto a la factura electrónica como innovador proceso que ya es una realidad en Colombia, es así que el Dr. Marentes, sede la palabra a la ingeniera Alba Trinidad Sarmiento G. funcionaria líder de factura electrónica de la Seccional Ibagué, para que le comente al auditorio virtual presente. ¿Cómo ha sido su implementación e impacto?

Continuación del Acta de Comité de gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria Dirección de Impuestos y Aduanas de Ibagué, junio 10 del 2021

### **INTERVENCION DE LA LIDER DE FACTURA ELECTRÓNICA:**

#### **A-Sistema de Factura electrónica: Facturadores Electrónicos**



**Ilustración 32. Sistema de factura electrónica año 2020-2021**

La ing. Alba Trinidad informa que la Seccional ha ejecutado estrategias para la masificación de la Factura Electrónica que permitan el cumplimiento de la meta establecida, en este sentido se adelantaron entre otras las siguientes actividades:

- ✓ Divulgación a través de medios de comunicación.
- ✓ Contacto con los contribuyentes obligados a facturar o con sus contadores a través de llamadas telefónicas y correos electrónicos.
- ✓ Se cuenta con una funcionaria de la División de Asistencia a la cliente dedicada a la atención de casos de Factura Electrónica en forma virtual.
- ✓ Se contó con el apoyo de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal para la atención de los trámites solicitados en la Gran Feria de Servicios, realizada en ente el 21 al 31 de Julio de 2020.
- ✓ Realización de capacitaciones presenciales y virtuales.
- ✓ Estrategia conjunta Régimen Simple y Factura Electrónica como por ejemplo la Gran Feria de Servicios del Régimen Simple y Facturación Electrónica
- ✓ Talleres virtuales prácticos para el proceso de registro y habilitación, así como para el uso de la solución gratuita DIAN.

Adicionalmente la ingeniera informa que en este año 2021 ya no hablamos solamente de la Factura Electrónica, sino del Sistema de Factura Electrónica, que incluye:

- ✓ La factura de venta: factura electrónica de venta y la factura de talonario o de papel.
- ✓ El RADIAN: Registro, consulta y trazabilidad de las Facturas Electrónicas de venta como Título Valor.
- ✓ Los documentos soporte electrónicos: los que incluye los documentos soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar, el documento soporte de pago de nómina electrónica que se encuentra en implementación y que hace parte de los nuevos retos para este año 2021.
- ✓ Los documentos equivalentes, que muy pronto van a ser electrónico

-Para el año 2020:

Se cerró a 31 de diciembre del 2020: 9.353 facturados electrónicos habilitados

-Para el periodo enero- abril del 2021:

1er cuatrimestre: 2.060 facturados electrónicos habilitados

Continuación del Acta de Comité de gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria Dirección de Impuestos y Aduanas de Ibagué, junio 10 del 2021

### **3. INTERVENCIÓN DE LA DEFENSORÍA NACIONAL DEL CONTRIBUYENTE Y DEL USUARIO ADUANERO DE LA DIAN DR. DANIEL ALBERTO ACEVEDO ESCOBAR E INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR DELEGADO DR. JUAN CARLOS ARCILA FRANCO.**



Se inicia la participación de la Defensoría Nacional de Contribuyente y Usuario Aduanero de la entidad, con el Dr. Daniel Alberto Acevedo Escobar, quien comenta a los participantes del Comité TAC, que La Defensoría del Contribuyente y del Usuario Aduanero es un Órgano Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, creada en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el Artículo 79 de la Ley 488 del 24 de diciembre de 1998, cuyo propósito es garantizar que la entidad cumpla con lo establecido en las leyes tributarias, aduaneras y cambiarias; velando por que la administración no imponga cargas que no establece la Ley, y procurando que los ciudadanos reciban un tratamiento justo, equitativo, amable y respetuoso.

En su participación, el Dr. Acevedo, comenta parte de las actividades realizadas en el año 2020, por parte de la Defensoría:

Las labores comprendidas para el 2020 desde el ámbito de la Defensoría del contribuyente y el usuario aduanero inician principalmente a partir de marzo del 2020 con la situación de emergencia sanitaria inesperada a nivel mundial, a lo que menciona:

Frente a los acontecimientos, en marzo 16 de 2020 se preparó una primera comunicación por parte de la Defensoría, basados en el resultado del informe presentado por firma de de consultoría PricewaterhouseCoopers (PwC), quien, para aquella época estaba realizando análisis a nivel mundial con antelación a Colombia donde todavía no se había presentado el tema del COVID-19, respecto a este análisis se le proyecto varias solicitudes a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en cabeza de su Director Nacional de aquel entonces, Dr. José Andrés Romero Tarazona, argumentándole sobre los procesos implementados en otros países y las actividades se habían realizado para mitigar el impacto de la pandemia.

En el documento emitido al Dr. Romero Tarazona se le desglosaron los siguientes procesos y estrategias implementados en otros países:

- Prorroga miento de fechas
- Cambios de fechas en ciertos temas de obligaciones para mejorar el flujo de caja
- Devoluciones abreviadas automáticas, para generar mayor flujo de caja para el sostenimiento empresarial
- Desde el punto de vista aduanero, exención de IVA a productos importados con fin de atender la emergencia
- Temas de sostenimiento

Continuación del Acta de Comité de gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria Dirección de Impuestos y Aduanas de Ibagué, junio 10 del 2021

- Temas de tasas bancarias.

Esta comunicación fue de conocimiento público y dichas medidas fueron adoptadas por la DIAN a través de las legislaciones proferidas por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Hacienda, posteriormente el representante de la defensoría explica que el contenido de los decretos respecto a variados temas entre ellos los procedimientos en devoluciones y notificaciones y demás acciones, no buscaba presionar a los contribuyentes y usuarios aduaneros.

Otro tema expuesto, fue el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF), respecto al manejo de nóminas y subsidios a las empresas Pyme para su sostenimiento.

Comenta adicional, el Dr. Daniel Alberto que el resultado de estas medidas adoptadas por la DIAN ha permitido a la entidad generar modelos más ágiles en el proceso de devoluciones, áreas que se fortalecieron para efectos de lograr acercamiento y apoyo con los contribuyentes afectados por esta situación de pandemia.

El resultado alcanzado al incursionar este modelo en la entidad fue de \$20 billones en devoluciones para el año 2020 a los contribuyentes.

Otras labores de importante de apoyo que se produjeron durante al año 2020 por parte de la Defensoría, fue el acompañamiento de en tema de exógenas, debido a la cantidad alta de solicitudes que se empezaron a recibir en aquel primer pico de la pandemia, respecto a la presentación del reporte información exógena tributaria, se logró postergar a 30 días más la obligatoriedad, para brindar un parte de tranquilidad a los responsables en ese momento.

A nivel nacional para las agremiaciones se les ha brindado un especial apoyo, con el seguimiento y monitoreo desde la Comisión Nacional Mixta de Gestión Tributaria y Aduanera, donde se extrae información sobre las situaciones tributarias y fiscales que acogen a los colombianos. Entres estos se resalta, la siguiente gestión:

- Con la Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio internacional (FITAC): se logró articular en el tema logístico para el ingreso de artículos a Colombia dirigido a la mitigación.
- A través de la Asociación Nacional de Comercio Exterior (ANALDEX): se mantiene la colaboración frente a la depresión del comercio exterior.
- La Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC): se han trabajado por los siguientes objetivos:

-A la par con el Ministerio de Agricultura se formalización 10.000 campesinos en el departamento del Huila.

-En el municipio de Chía – Cundinamarca se otorgó respaldo para la concertación y desarrollo de la acrópolis, siendo estas centrales descentralizadas para el acopio de productos.

- Con el respaldo del Ministerio de Comercio se brindó acompañamiento para la promoción de la recuperación de los Llanos Orientales.

- En acompañamiento con la Federación Nacional de Biocombustibles (FEDEBIOCOMBUSTIBLES): se gestionaron proyectos enfocados al aceite de palma para la generación de biocombustibles y su valioso impacto sobre el medio ambiente y en el beneficio económico que redunda a los colombianos.

- Con Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO): Se presento un acompañamiento en el departamento de Nariño, Santander, Cauca y Llanos

Continuación del Acta de Comité de gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria Dirección de Impuestos y Aduanas de Ibagué, junio 10 del 2021

orientales, en sinergia con las universidades y Cámaras de Comercio de estos departamentos se brindaron capacitaciones.

- En la Región del sur occidente del País, se han gestionado actividades de integración entre las agremiaciones económicas, los entes del gobierno y comisiones de paz sobre todo en la Zona del Valle del Cauca para determinar lineamientos de mejora frente a la situación de los cabildos indígenas.
- Se alcanzó una efectiva labor en la zona norte del País, específicamente en la zona Caribe: Barranquilla, Santa Marta y Cartagena, gracias al acompañamiento de puertos se lograron detectar algunos casos de contrabando, situación que ya fue mitigada por acciones efectivas adelantadas en el puerto aduanero.
- También se posesionó Dr. Hugo Mario Amaya Hoyos, quien desempeña la función como defensor delegado permanente en el departamento de Boyacá y la región Llanos Orientales y cinco delegados realizaron el acompañamiento a las distintas regiones, brindando una presencia permanente en ocho ciudades de cobertura directa del país y en 54 seccionales de todo Colombia.

Para finalizar su participación virtual en el Comité TAC, el delegado de la Defensoría presenta las siguientes cifras alcanzadas por la Defensoría:

Los resultados de gestión interna respecto a solicitudes e intervenciones de fondo para el año 2019 fue de 2.500 y durante el año 2020 se presentaron 7.500 casos, lo que refleja un incremento del 300%, alcanzando un buen margen de resultados dado que coexistió un alto sentido de colaboración entre la DIAN y la Defensoría.

Otro tema importante expuesto fue el ingreso a la página de la Defensoría del Contribuyente y el Usuario Aduanero donde los resultados determinan un impacto mensual promedio de 230.000, es decir, se generó un incremento del 1.000%, manifiesta que se efectúan cambios continuos de migraciones a sistemas más sencillos para una mejora en calidad, eficiencia y atención a los usuarios.

Comenta adicional, que el año 2020 más de \$47.000.000.000 que se destrabaron de relaciones de contribuyentes de la DIAN, dinero que permite contribuir a la Sostenibilidad del Estado.

Finalmente brinda un agradecimiento a los distintos sectores, puertos, agremiaciones, usuarios aduaneros y tributarios por su atención.

#### **INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR DELEGADO DR. JUAN CARLOS ARCILA FRANCO.**

Seguidamente la intervención del defensor delegado de la entidad, Dr. Juan Carlos Arcila Franco.

El Dr. Arcila Franco comenta a los invitados del Comité TAC que la Defensoría del Contribuyente y del Usuario Aduanero es un Órgano Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, creada en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el Artículo 79 de la Ley 488 del 24 de diciembre de 1998, cuyo propósito principal es garantizar que la entidad cumpla con lo establecido en las leyes tributarias, aduaneras y cambiarias; velando por que la administración no imponga cargas que no establece la Ley, y procurando que los ciudadanos reciban un tratamiento justo, equitativo, amable y respetuoso.

Continuación del Acta de Comité de gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria Dirección de Impuestos y Aduanas de Ibagué, junio 10 del 2021

Como representante de la Defensoría en el Comité TAC virtual, el Dr. Juan Carlos Arcila Franco, reitera su constante colaboración y presencia ante la Seccional Ibagué en cabeza del Dr. Miguel Ángel Marentes, mediante el fortalecimiento de alianzas estratégicas con los gremios, asociaciones y con entes de control social encaminados a fortalecer las mutuas relaciones a través de una educación fiscal sencilla, clara y efectiva, sobre responsabilidades y derechos fiscales a los usuarios, gremios, contribuyentes, quienes son las razón de ser de la entidad y por su magnífica labor y liderazgo reflejado en los importantes resultados de gestión del año 2020

Se aclara ante auditorio que la función de la Defensoría es brindar una intermediación entre los Contribuyentes y la DIAN, cuando estos tienen problemas y se cree que se han vulnerado sus derechos.

A nivel local informa el Dr. Juan Carlos Arcila los resultados para año 2020, así:

El mayor número de casos de atención en la Defensoría en relación con la DIAN Seccional Ibagué, en donde los contribuyentes presentan algunas solicitudes de intermediación de la Defensoría, no se reflejaron vulnerabilidad fragante de los derechos a los contribuyentes usuarios tributarios y aduaneros, porque por el contenido son temas relacionados con:

-Atención virtual y telefónica

-Actualización del RUT

-Obtención de Citas

-Y en términos generales de todas las Seccionales a nivel nacional son las dificultades por el desconocimiento del manejo y uso de la plataforma de la DIAN.

En cuanto a Cobros persuasivos generados por recaudo y cobranzas, los contribuyentes remiten la respuesta a la Defensoría de los requerimientos previendo lo que pueda ocurrir y la defensoría procede a realizar el traslado y los funcionarios de esta División siempre están atentos y prestos, a enviar con diligencia los casos para pasarlos a cierre definitivo.

Se presentaron otros casos en donde los contribuyentes solicitan la presencia de la Defensoría respecto a Derechos de Petición cuando requieren copias de actos administrativos.

En el año 2020, se presentó para Devoluciones una queja de un contribuyente relacionado con un auto inadmisorio en donde requería aclaración, pero gracias a la labor oportuna de los funcionarios de esta División quienes siempre han estado prestos a servirle a la Defensoría, el auto inadmisorio fue pertinente dentro de la normatividad.

Además, el delegado comenta que se espera para el segundo semestre del año 2021, volver a reconsiderar y fortalecer propuestas orientadas a la prevención, logrando la articulación entre la Universidad, la Empresa y el Estado.

Como parte de la estrategia de la Defensoría para el año en curso, es continuar con las mesas técnicas con las Asociaciones de contadores de las ciudades a nivel nacional.

El Dr. Arcila manifiesta que estadísticamente entre el 75% y 80% de inquietudes que se recibieron en el año 2020 en la Defensoría de la Seccional Ibagué, corresponde por desconocimiento de parte de los contribuyentes usuarios tributarios y aduaneros, de las normas emitidas por la DIAN.

Para culminar la importante presentación del delegado de la Defensoría, felicita al Dr. Miguel Angel Marentes Sarmiento, porque la Seccional Ibagué siempre ha estado presta y diligente a solucionar los casos de forma rápida y oportuna, con excelente actitud y que los funcionarios son los mejores defensores.

Continuación del Acta de Comité de gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria Dirección de Impuestos y Aduanas de Ibagué, junio 10 del 2021

#### **4-PARTICIPACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES Y USUARIOS ADUANEROS A TRAVÉS DEL CHAT.**

El Dr. Carlos Ariza, invita a los asistentes para que diligencien la encuesta del Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiario-TAC-2021, Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué y presente propuestas, preguntas, inquietudes sobre los temas planteados en el desarrollo del Comité, registrándolas a través del Chat, y que en caso que el tiempo estipulado dentro del evento no alcance para resolver todas las preguntas y/o inquietudes, las mismas serán resueltas a través de medio electrónico por la parte de entidad, para ello es importante incluir dentro de la información los siguientes datos:

- Nombre y apellidos completos
- Cédula o documento de identificación
- Correo electrónico

#### **5-DUDAS E INQUIETUDES DEL DESARROLLO DE TEMAS EXPUESTOS EN LA AGENDA POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES E INVITADOS AL COMITÉ TAC:**

Se presenta esta única Pregunta: **¿Cómo se agenda la Cita de los contribuyentes en la página de la DIAN?**

La misma es contestada por el jefe de la División de atención al cliente así:

- ✓ Ingresa a <https://www.dian.gov.co/>
- ✓ Dar clic en la opción "asignación de citas".
- ✓ Leer la información del agendamiento.
- ✓ Deslizar hacia la parte inferior de la pantalla.
- ✓ Dar clic en la opción "Iniciar solicitud" y luego en "no soy un robot".
- ✓ Diligenciar todos los campos.
- ✓ Una vez termines, clic en el botón "solicitar".
- ✓ Luego seleccionar el trámite o servicio y el día y la hora que quieres la cita.
- ✓ Pulsar "aceptar". para signar el código de cita.
- ✓ Revisar o verificar en el correo electrónico que inscribiste.
- ✓ Buscar el mensaje con el asunto "confirmación de cita".

Adicional, Si tu cita es para sacar o actualizar el Registro Único Tributario (RUT), se debe seguir todos los pasos anteriormente mencionados y tener en cuenta los que le señala a continuación una vez reciba el mensaje de "confirmación de cita":

- ✓ Ingresar al enlace "atención virtual" y consulta los requisitos.
- ✓ Descarga el "formulario RUT editable".
- ✓ Identificar el correo electrónico del punto de contacto u oficina virtual en donde se agendo la cita para tu trámite oportuno.

Para finalizar su intervención el Ing. Gilberto Mora, recuerda que para los trámites del RUT, se debe enviar antes de las 8:00 a. m. del día de la cita, diligenciado el respectivo "formulario RUT editable" al correo electrónico de la oficina virtual en donde se le atenderá por video llamada, todos los documentos requeridos para tal solicitud y la conexión por parte del cliente, usuario y/o contribuyente el día de la cita debe efectuarse quince minutos antes en el link remitido para tal fin y así lograr exitosamente el servicio por parte de la División de Impuestos y Aduanas Seccional Ibagué.

Continuación del Acta de Comité de gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria Dirección de Impuestos y Aduanas de Ibagué, junio 10 del 2021

---

### 6-CIERRE DEL COMITÉ TAC VIRTUAL:

Concluidos todos los temas de la agenda virtual, siendo las 10:50 A.M, del día 10 de junio del año 2021, la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué, en cabeza de su director seccional Dr. Miguel Angel Marentes, efectuó la clausura al evento, reiterando a los presentes el agradecimiento por su importante participación en el Comité Seccional de Gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria, correspondiente al año 2021.

En constancia a lo anterior, firman el presidente y secretario del Comité TAC, así respectivamente.

**MIGUEL ANGEL MARENTES SARMIENTO**  
Presidente Comité TAC.

**JORGE MARIO URUEÑA GIL**  
Secretario Comité TAC.

**Proyectó:** Yury Marcela Lozada   
Claudia Patricia Ardila Naranjo 

**Revisó:** Alba Trinidad Sarmiento G 

Continuación del Acta de Comité de gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria Dirección de Impuestos y Aduanas de Ibagué, junio 10 del 2021

---

**Anexo No 1:**

**LISTA DE ASISTENTES EXTERNOS AL COMITÉ SECCIONAL DE GESTION TRIBUTARIA ADUANERA Y CAMBIARIA, DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IBAGUE, JUNIO 10 DEL 2021.**

A continuación, se relacionan asistentes externos virtuales identificados mediante su dirección de correo electrónico, así:

<a href="mailto:1110444898@fiscalia.gov.co">1110444898@fiscalia.gov.co</a>	Monica Alexandra Osuna Pinzon
<a href="mailto:51848663@gimandes.edu.co">51848663@gimandes.edu.co</a>	Luz Stella Martínez vega
<a href="mailto:adriana.rondon@campusucc.edu.co">adriana.rondon@campusucc.edu.co</a>	Adriana Rondon
<a href="mailto:diaz.nubia@uniagraria.edu.co">diaz.nubia@uniagraria.edu.co</a>	Nubia Stella Diaz Ultengo
<a href="mailto:direccionfinancieradecontabilidad@tolima.gov.co">direccionfinancieradecontabilidad@tolima.gov.co</a>	dirección financiera de contabilidad
<a href="mailto:dorado-castro-geronimo@colegiocristoreybogota.edu.co">dorado-castro-geronimo@colegiocristoreybogota.edu.co</a>	Dirección financiera de contabilidad
<a href="mailto:dorado-castro-geronimo@colegiocristoreybogota.edu.co">dorado-castro-geronimo@colegiocristoreybogota.edu.co</a>	Gerónimo Dorado Castro
<a href="mailto:jbernalp@sena.edu.co">jbernalp@sena.edu.co</a>	Jonathan Eduard Bernal Perez
<a href="mailto:john.morenoh@campusucc.edu.co">john.morenoh@campusucc.edu.co</a>	John Jover Moreno Hernandez
<a href="mailto:julian.garcia-ri@uniminuto.edu.co">julian.garcia-ri@uniminuto.edu.co</a>	Julián Ricardo Garcia
<a href="mailto:lmorenorj1@uniminuto.edu.co">lmorenorj1@uniminuto.edu.co</a>	Lady Carolina Moreno Rojas
<a href="mailto:marialucia.transicion@grandesp2021.onmicrosoft.com">marialucia.transicion@grandesp2021.onmicrosoft.com</a>	Maria Lucia Lopez
<a href="mailto:mariangel.castaneda@envigado.edu.co">mariangel.castaneda@envigado.edu.co</a>	Mariángel Castañeda Torres
<a href="mailto:ojvaron@contraloria.gov.co">ojvaron@contraloria.gov.co</a>	Oscar Javier Varon Devia
<a href="mailto:sp2575181@dabef.onmicrosoft.com">sp2575181@dabef.onmicrosoft.com</a>	d s

Por ser un evento en vivo, algunos de los participantes son anónimos.